

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales del periodo septiembre 2024 a agosto 2025.

G l o s a r i o:

Término	Definición
Código	Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.
Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Local	Constitución Política de la Ciudad de México.
COSSPEN	Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.
Consejo General	Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
DECEyEC	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del INE.
DESPEN	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE.
Dictamen General	Dictamen General de resultados de la evaluación del desempeño correspondiente al periodo septiembre 2024 a agosto 2025, del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional.
DOF	Diario Oficial de la Federación.
Estatuto del Servicio	Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.
Gaceta	Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
Instituto Electoral	Instituto Electoral de la Ciudad de México.
INE	Instituto Nacional Electoral.
Junta	Junta Administrativa.
Junta General del INE	Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.
Ley General	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
Lineamientos de evaluación	Lineamientos para la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.
Manual de Planeación	Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
OPLE	Organismos Públicos Locales Electorales.
PGD	Plan General de Desarrollo.
POA	Programa Operativo Anual.
Presupuesto de Egresos	Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
TECDMX	Tribunal Electoral de la Ciudad de México.
Reglamento Interior	Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México
SPEN	Servicio Profesional Electoral Nacional
SIISPEN	Subsistema de evaluación del desempeño del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional

Antecedentes:

- I. El 08 de julio de 2020, el Consejo General del INE, aprobó el Acuerdo INE/CG162/2020, a partir del cual quedaron sin efectos las normas estatales que regulaban a los servicios civiles de carrera de los OPLE, entre ellas, el otrora Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que laboraba en el entonces Instituto Electoral del Distrito Federal, ahora Instituto Electoral de la Ciudad de México y se publicó en el DOF el 23 de julio del mismo año; finalmente, el 26 de enero de 2022, se adicionaron las modificaciones al Estatuto referido en cumplimiento a la sentencia SGJLI6/2020 de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y lo aprobado mediante Acuerdo del Consejo General INE/CG23/2022, relativo a la incorporación de un procedimiento garante de los derechos de quienes aspiran de forma legítima a escalar en la estructura del INE y que, por circunstancias extraordinarias, sean revocados en su nombramiento concursado, para que sean protegidos y regresen al puesto inmediato anterior.
- II. El 2 de junio de 2022, con motivo del Decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código, publicado en la Gaceta, de conformidad con el artículo 83 del Código referido, el órgano de enlace es la Secretaría Administrativa al suprimirse la otrora Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, quien fungía como tal antes de la reforma legal invocada. Tal consideración se plasmó también en la actualización del artículo 20 del Reglamento Interior, donde se establece a la persona titular de la Secretaría Administrativa como el enlace en materia del SPEN.
- III. El 1 de septiembre de 2022 el órgano superior de dirección de este Instituto Electoral (Consejo General) aprobó mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-050/2022 el Dictamen por el que se adecua la Estructura Orgánica y Funcional del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en cumplimiento al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Código.

- IV.** El 9 de octubre de 2024, en la Décima Séptima Sesión Urgente del Consejo General, se aprobó, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-142/2024, la nueva integración de las Comisiones Permanentes; así como la designación de las presidencias de los Comités Editorial y de Transparencia, y la designación de los integrantes del Comité Técnico Permanente.

Respecto de las Comisiones Permanentes, su integración será por dos años, a partir del 10 de octubre de 2024 hasta el 9 de octubre de 2026, entre las que se encuentra la COSSPEN, misma que el Consejo General determinó su integración de la siguiente manera:

C.E. María de los Ángeles Gil Sánchez.	Presidenta.
C.E. Cecilia Aída Hernández Cruz.	Integrante.
C.E. Sonia Pérez Pérez.	Integrante.

- V.** En la misma fecha, el Consejo General, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-143/2024, aprobó la creación e integración de las Comisiones Provisionales: a) de Vinculación con Organismos Externos; b) para el Desarrollo de Sistemas Informáticos; c) para la Implementación y Desarrollo de Acciones en materia de Voto de las personas Residentes en el Extranjero, en estado de Postración y en Prisión Preventiva; y d) para el Seguimiento de la Participación Política de las Mujeres y los Grupos de Atención Prioritaria.

- VI.** El 30 de agosto de 2024, mediante Acuerdo INE/JGE110/2024, la Junta General del INE aprobó los Lineamientos de evaluación que, conforme al oficio INE/ED/DESPEN/0355/2026, fueron la base normativa para la integración del Dictamen General de resultados de la evaluación del desempeño correspondiente al periodo septiembre 2024 a agosto 2025, del personal del SPEN con adscripción a este Instituto Electoral.

- VII.** En la misma fecha, mediante Circular INE/ED/DESPEN/010/2024 la DESPEN dio a conocer al Instituto Electoral que la Junta General del INE aprobó mediante Acuerdo INE/JGE112/2024 el primer bloque de metas y competencias para la evaluación del desempeño del personal del SPEN del sistema de los OPLE, correspondiente al periodo de septiembre de 2024 a agosto de 2025.
- VIII.** El 13 de diciembre de 2024, mediante Circular INE/ED/DESPEN/023/2024 la DESPEN dio a conocer al Instituto Electoral que la Junta General del INE aprobó el segundo bloque de metas para la evaluación del desempeño del personal del SPEN del sistema de los OPLE, correspondiente al periodo de septiembre de 2024 a agosto de 2025; así como la modificación de dos metas colectivas aprobadas mediante Acuerdo INE/JGE112/2024.
- IX.** El 19 de diciembre de 2024 mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-161/2024, el Consejo General del Instituto Electoral, aprobó la ratificación de las personas titulares de la Secretaría Administrativa, y de las Unidades Técnicas de Asuntos Jurídicos y de Servicios Informáticos.
- X.** El 7 de enero de 2025, el Consejo General del Instituto Electoral, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-002/2025, aprobó la designación de las personas titulares de las Direcciones Ejecutivas de: a) Asociaciones Políticas y Fiscalización; b) Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana; c) Organización Electoral y Geoestadística; y d) Participación Ciudadana y Capacitación; así como de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.
- XI.** El 27 de enero de 2025, mediante Acuerdo INE/JGE09/2025, la Junta General Ejecutiva del INE, aprobó la actualización del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional.

- XII.** El 26 de abril de 2025 mediante Acuerdo INE/JGE80/2025 la Junta General del INE aprobó la incorporación de metas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio del sistema de los OPLE del periodo de septiembre 2024 a agosto 2025.
- XIII.** El 14 de agosto de 2025, la Junta mediante Acuerdos IECM-JA110-25 e IECM-JA112-25, aprobó respectivamente, el Manual de Planeación del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2026 (Manual de Planeación 2026), y la propuesta de tabuladores y remuneraciones aplicables al personal en activo; así como tabuladores y remuneraciones aplicables al personal de nuevo ingreso del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2026.
- XIV.** El 28 de agosto de 2025 la DESPEN remitió al Instituto Electoral la Circular No. INE/ED/DESPEN/008/2025, a través de la cual dio a conocer el periodo para la aplicación de la evaluación del desempeño de septiembre 2024 a agosto 2025, la cual se realizó del 17 de septiembre al 15 de octubre de 2025 a través del SIISPEN.
- XV.** El 12 de septiembre de 2025, mediante Acuerdo IECM-JA125-25, la Junta aprobó los Programas institucionales para el ejercicio fiscal 2026, conforme a lo establecido en el artículo 83, fracción II del Código: así como los Programas Específicos de conformidad con lo establecido en el Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2026.
- XVI.** El 15 de enero de 2026, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-011/2026, el Consejo General aprobó el PGD del Instituto Electoral para el periodo 2026-2029, que presentó la Comisión Provisional encargada de elaborar la propuesta del PGD Institucional para el periodo 2026-2029, en cumplimiento al Acuerdo IECM/ACU-CG-041/2025.

- XVII.** En la misma fecha, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-012/2026, el Consejo General, aprobó el ajuste al POA y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026, con base en las asignaciones autorizadas por el Congreso de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2026, que asciende a la cantidad de \$1,590,000,000.00 (Mil quinientos noventa millones de pesos 00/100 M.N.).
- XVIII.** El 30 de enero de 2026, mediante Acuerdo IECM-JA012-26, la Junta aprobó las Normas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2026.
- XIX.** El 30 de enero de 2026, la DESPEN, mediante el oficio INE/DESPEN/DPR/355/2026, comunicó a este Instituto Electoral la conclusión de los trabajos para la integración del Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente al periodo de septiembre 2024 a agosto 2025. Junto con el oficio, se adjuntaron el Dictamen General y el Procedimiento para la Revisión de los Resultados de la Evaluación del Desempeño del Personal del Servicio del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales. Además, se solicitó que el Dictamen General fuera aprobado por el Órgano Superior de Dirección de este Instituto Electoral, previo conocimiento de los integrantes de la COSSPEN.
- XX.** El 20 de febrero de 2026, mediante Acuerdo IECM/COSSPEN/13/2026, la COSSPEN aprobó someter a consideración de este Consejo General el presente Anteproyecto de Acuerdo en calidad de proyecto.

C o n s i d e r a n d o s :

- 1.** Que de conformidad con los artículos 41, párrafo segundo, Base V, Apartado C, párrafo primero, numerales 9, 10 y 11 de la Constitución Federal; 3, inciso h), 98, numerales 1 y 2, 104, numeral 1, de la Ley General; 50 de la Constitución Local; 30, 31, 32 y 36, párrafos primero y tercero del Código, el Instituto Electoral es un

organismo público local, de carácter permanente, autoridad en materia electoral, profesional en su desempeño, que goza de autonomía presupuestaria en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, tiene personalidad jurídica, patrimonio propios y ejerce las funciones que prevea la legislación local, así como todas aquellas no reservadas al INE y las que determine la ley.

2. Que conforme a los artículos 46, primer párrafo, inciso e) y 50, numerales 1 y 2 de la Constitución Local y los artículos 31, 32 y 36 del Código, el Instituto Electoral es un organismo autónomo de carácter especializado e imparcial; tiene personalidad jurídica y patrimonio propio; cuenta con autonomía técnica y de gestión; tiene entre sus funciones la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales, garantizar la celebración periódica, auténtica y pacífica de las elecciones para renovar a las y los integrantes del Congreso de la Ciudad de México, a las personas titulares de la Jefatura de Gobierno, Alcaldías y personas Magistradas y Juzgadoras integrantes del Poder Judicial de la Ciudad de México; así como de los procesos de participación ciudadana en la Ciudad; y ejercerá las atribuciones que le confiere la Constitución Federal, la Constitución Local, el Código y las leyes de la materia.
3. Que de conformidad con los artículos 50, numeral 2 de la Constitución Local; así como 37, fracción I y 41, párrafos primero, segundo y tercero del Código, el Instituto Electoral cuenta con un Consejo General que es su órgano superior de dirección, se integrará por una persona Consejera que preside y seis personas Consejeras Electorales con derecho a voz y voto; la persona titular de la Secretaría Ejecutiva y las representaciones de los partidos políticos con registro nacional o local, quienes concurrirán a las sesiones sólo con derecho a voz. Participarán también como invitadas permanentes a las sesiones del Consejo, con derecho a voz, una persona diputada de cada Grupo Parlamentario del Congreso de la Ciudad de México y sus decisiones se asumirán de manera colegiada en sesión pública y por mayoría de votos.

4. Que el artículo 201, numeral 1 de la Ley General, establece que con fundamento en el artículo 41 de la Constitución y para asegurar el desempeño profesional de las actividades del INE y de los OPLE, por conducto de la Dirección Ejecutiva competente, se regulará la organización y funcionamiento del SPEN.
5. Que conforme al artículo 202, numerales 1 y 2 de la Ley General, el SPEN se integra por personas servidoras públicas de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto y de los OPLE y contará con dos sistemas uno para el Instituto y otro para los OPLE, que para su adecuado funcionamiento el INE regulará la organización y funcionamiento y aplicará los distintos mecanismos de este Servicio de conformidad con lo dispuesto en el Apartado D de la Base V del artículo 41 Constitucional; los cuerpos de la función ejecutiva proveerán el personal para cubrir los cargos con atribuciones de dirección, de mando y de supervisión; los cuerpos de la función técnica proveerán el personal para cubrir los puestos y realizar las actividades especializadas; los cuerpos se estructurarán por niveles o rangos propios, diferenciados de los cargos y puestos de la estructura orgánica del Instituto y de los OPLE.
6. Que conforme al artículo 205, numeral 1 de la Ley General, por la naturaleza de la función estatal que tiene encomendada el Instituto Electoral, todo su personal hará prevalecer el respeto a la Constitución, las leyes y la lealtad a la Institución, por encima de cualquier interés particular.
7. Que con fundamento en el artículo 206, numerales 1 y 4 de la Ley General, todo el personal del Instituto Electoral será considerado de confianza y quedará sujeto al régimen establecido en la fracción XIV del apartado B del artículo 123 de la Constitución Federal; las relaciones laborales entre los órganos públicos locales y las personas trabajadoras se regirán por lo establecido en dicho artículo. Igualmente, su personal y estructura en ningún caso será considerado dentro de la excepción de especialización y trabajo técnico calificado que justifique que su

remuneración rebase el límite establecido en la fracción II del párrafo segundo del artículo 127 de la Constitución Federal.

8. Que en términos de lo previsto en el artículo 1, párrafo primero del Código, las disposiciones contenidas en dicho ordenamiento son de orden público, de observancia general para la ciudadanía que habita en la Ciudad de México y para la ciudadanía originaria de ésta que residen fuera del país y que ejerza sus derechos político-electorales, de conformidad con lo previsto en la Constitución Federal, la Constitución Local, las leyes y las demás disposiciones aplicables.
9. Que según el artículo 2, párrafos primero y segundo del Código, el Instituto Electoral, está facultado para aplicar e interpretar, en su ámbito competencial, las normas establecidas en dicho ordenamiento, atendiendo a los criterios gramatical, sistemático y funcional, conforme a los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados e Instrumentos Internacionales, favoreciendo en todo tiempo a las personas con la protección más amplia. A falta de disposición expresa, se aplicarán los principios generales del derecho, de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la Constitución.
10. Que el artículo 47, párrafos primero, segundo y tercero del Código dispone que el Consejo General funciona de manera permanente y en forma colegiada, mediante la celebración de sesiones públicas de carácter ordinario o extraordinario, convocadas por la persona Consejera Presidenta. Sus determinaciones se asumen por mayoría de votos, salvo los asuntos que expresamente requieran votación por mayoría calificada, y éstas revisten la forma de Acuerdo o Resolución, según sea el caso.
11. Que de acuerdo con el artículo 50, fracciones I y II, inciso b) del Código, entre las atribuciones del Consejo General se encuentra la de implementar las acciones conducentes para que el Instituto Electoral ejerza las atribuciones conferidas en la Constitución Federal, la Constitución Local, las Leyes Generales y el propio

Código; así como la de aprobar las normas que sean necesarias para hacer operativas las disposiciones del Estatuto, Reglamento de Elecciones y demás disposiciones que emanen de las leyes locales en la materia.

12. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 50, fracción XLIX del Código, es facultad del Consejo General desempeñar las atribuciones que le confiere el Estatuto en relación con la gestión del propio SPEN.
13. Que en cumplimiento con lo previsto en el artículo 52 del Código, el Consejo General cuenta con el auxilio de Comisiones de carácter permanente y provisional para el desempeño de sus atribuciones, cumplimiento de obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral.
14. Que el artículo 53, párrafo primero del Código define a las Comisiones como instancias colegiadas con facultades de deliberación, opinión y propuesta, las cuales se integran por una persona Consejera Presidenta y dos Consejeras Electorales, con derecho a voz y voto. Adicionalmente, serán integrantes, con derecho a voz y sin conformar quórum, las representaciones de los partidos políticos y candidaturas sin partido, a partir de su registro y exclusivamente durante el proceso electoral, con excepción de las Comisiones de Asociaciones Políticas y de Fiscalización.
15. Que de acuerdo con los artículos 59, fracción VIII y 67, fracciones I, II y III del Código, de entre las Comisiones con las que cuenta el Consejo General del Instituto Electoral, se encuentra la COSSPEN, la cual tiene entre sus atribuciones: garantizar la correcta implementación y funcionamiento de los mecanismos del SPEN, bajo la rectoría del Instituto Electoral y conforme a las disposiciones previstas por la Constitución Federal, las leyes de la materia, el Estatuto y la normatividad aplicable; auxiliar al Consejo General del Instituto Electoral en el desempeño de las atribuciones y el cumplimiento de las

obligaciones que prevén el Estatuto y la normatividad aplicable; así como conocer, analizar, observar y aprobar los informes y proyectos de Acuerdo relacionados con los procesos del SPEN que deban someterse al Consejo General.

- 16.** Que de conformidad con el artículo 455 del Estatuto, la evaluación del desempeño es el instrumento mediante el cual se valora, cualitativa y cuantitativamente, en qué medida las y los miembros del SPEN ponen en práctica los conocimientos y competencias inherentes a su cargo o puesto en el cumplimiento de sus funciones. Su propósito es generar elementos objetivos para mejorar el rendimiento personal, contribuir a la definición de estrategias de fortalecimiento del SPEN; así como para nutrir el ejercicio de la planeación institucional. La evaluación del desempeño deberá generar insumos para la profesionalización del personal.
- 17.** Que de acuerdo con el artículo 456 del Estatuto, el INE definirá los lineamientos y las metas para la evaluación del desempeño de las y los miembros del SPEN de los OPLE. El Órgano de Enlace con el INE, previa aprobación de la COSSPEN podrá proponer metas para la evaluación del desempeño, atendiendo a las necesidades institucionales del OPLE.
- 18.** Que con fundamento en el artículo 457 del Estatuto, la evaluación del desempeño incluirá la verificación del cumplimiento de metas individuales y, en su caso colectivas, con indicadores de actividades y/o resultados; así como la valoración de las competencias inherentes a las funciones del cargo o puesto y de los principios institucionales. La evaluación se aplicará anualmente y se obtendrá una calificación trianual ponderada. Cada trienio se definirá en función de la renovación del congreso local.

- 19.** Que el artículo 458 del Estatuto, establece que la calificación mínima aprobatoria para acreditar la evaluación del desempeño anual será de siete en una escala de cero a diez. En caso de obtener una calificación anual reprobatoria, el Órgano de Enlace determinará las acciones de mejora que tendrán carácter de obligatorias. De no completar satisfactoriamente dichas acciones la o el miembro del SPEN será separado del OPLE. En caso de obtener una calificación trianual ponderada inferior a siete o tres calificaciones anuales reprobatorias dentro del periodo comprendido en dos ciclos trianuales consecutivos, la o el miembro del SPEN será separado del OPLE.
- 20.** Que el artículo 459 del Estatuto, señala que los resultados de la evaluación del desempeño de las y los miembros del SPEN que cambien del sistema de los OPLE al del INE, y viceversa, se reconocerán en términos de lo establecido en la normativa aplicable. Quienes hayan sido evaluados en su desempeño podrán solicitar, de manera oportuna y por escrito, la revisión de los resultados de cada evaluación anual ante el Órgano de Enlace. La calificación trianual ponderada no será objeto de revisión.
- 21.** Que de conformidad con el artículo 460 del Estatuto, el personal de la Rama Administrativa que ocupe una plaza del SPEN por encargaduría de despacho, estará sujeto a la evaluación correspondiente al cargo o puesto que ocupe.
- 22.** Que el 25 de septiembre de 2024, la DECEyEC envió al Instituto Electoral el oficio INE/DECEyEC/1469/2024, mediante el cual informó sobre las actividades de preparación y organización de la Consulta Infantil y Juvenil 2024 (CIJ 2024). En relación con la Meta Colectiva DECEyEC-2, compartió material audiovisual y el formato digital necesario para el desarrollo de las actividades 2 y 3. Además, proporcionó el enlace al repositorio web con diversos materiales relacionados con la identidad gráfica de la CIJ 2024.

- 23.** Que el 26 de septiembre de 2024, el Órgano de Enlace con el INE recibió por correo electrónico de la Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana de este Instituto, la solicitud de gestión ante la DESPEN para incorporar a las Metas Colectivas DECEyEC-1 y DECEyEC-2 a dos cargos del SPEN, esto es el de Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana y el de Asistencia Técnica de Órganos Desconcentrados.
- 24.** Que el 15 de octubre de 2024, a solicitud de la DESPEN, mediante el oficio IECM/DEGDHECyCC/376/2024 la Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana formalizó la solicitud a la DESPEN respecto a la incorporación de los cargos antes referidos del SPEN en las Metas Colectivas DECEyEC-1 y DECEyEC-2.
- 25.** Que el 8 de agosto de 2025 el Órgano de Enlace con el INE mediante correo electrónico IECM/SA/OE/CE/239/2025 y Folio SIVOPLE 60/2025, remitió a la DESPEN el listado de personas evaluadoras OPLE 2024-2025, correspondientes a la evaluación del desempeño del periodo septiembre 2024 a agosto 2025, para su verificación y vinculación en el SIISPEN.
- 26.** Que el 12 de diciembre de 2025, la Dirección de Profesionalización del INE, solicitó ajustes mediante correo electrónico, a las personas evaluadoras de metas colectivas de la Secretaría Ejecutiva y de las Direcciones Ejecutivas de Participación Ciudadana, Capacitación, y de Asociaciones Políticas y Fiscalización. Los ajustes solicitados se referían a reforzar las motivaciones de los indicadores de eficiencia y eficacia, así como a detallar cuáles criterios no se cumplieron y las razones correspondientes.
- 27.** Que el 13 y 14 de enero de 2026, la Dirección de Profesionalización del INE solicitó ajustes mediante correo electrónico, al personal que aplicó las evaluaciones por competencias de las Direcciones Distritales 3, 7, 11, 13, 14, 15,

22, 23 y 24, así como de las Direcciones Ejecutivas de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana, y de Organización Electoral y Geoestadística. Los ajustes solicitados se centraron en vincular la evidencia con la calificación asignada y la motivación registrada en el SIISPEN. En consecuencia, se requirió a las personas evaluadoras de los casos detectados y se les informó que se habilitaría el SIISPEN para atender las observaciones mencionadas.

- 28.** Que el 3 de febrero de 2026, mediante Folio SIVOPLE 027/2026 y el oficio INE/ED/DESPEN/0355/2026 mediante correo electrónico la DESPEN comunicó la conclusión de los trabajos para la integración del Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño del personal del Servicio y de la Rama Administrativa que ocupó un cargo o puesto en el SPEN durante el periodo de septiembre 2024 a agosto 2025, de conformidad con el artículo 10, inciso d) de los Lineamientos de evaluación, se establece que corresponde a este Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral aprobar el Dictamen general anual y por reposición, previa notificación a las personas integrantes de la COSSPEN.
- 29.** Que de conformidad con el artículo 11, inciso d) de los Lineamientos de evaluación, le corresponde a la COSSPEN conocer el Dictamen general de la evaluación del desempeño anual y por reposición.

Por lo antes expuesto y fundado, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México emite el siguiente:

A c u e r d o:

PRIMERO. Se aprueba el contenido del Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales del periodo septiembre 2024 a agosto 2025, en términos del documento Anexo, que forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Administrativa a través de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, para que en su calidad de Órgano de Enlace con el Instituto Nacional Electoral y en los términos indicados en el oficio, INE/ED/DESPEN/0355/2026 que forma parte integral del presente Acuerdo, notifique de manera fehaciente los resultados de la evaluación del desempeño correspondientes al periodo septiembre 2024 a agosto 2025, al personal que se encuentre activo en este Instituto Electoral al momento de la aprobación de éste, en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la aprobación del presente Acuerdo y remita a la DESPEN el presente Acuerdo y sus anexos, incluyendo copia del acuse de recibo de la notificación de los resultados de las personas evaluadas.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Administrativa a través de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación para que, en su calidad de Órgano de Enlace con el INE, notifique a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional la aprobación del presente Acuerdo y solicite a la Dirección de Profesionalización de la DESPEN, la habilitación de los dictámenes en el Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN) para su consulta y descarga.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en versión pública, en los estrados de las oficinas centrales, en los estrados electrónicos y para mayor difusión, en los estrados de las oficinas de las treinta y tres Direcciones Distritales de este Instituto Electoral.

SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en versión pública en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica y difúndase la misma en las redes sociales en que este Instituto participa.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos de las Consejeras y el Consejero Electorales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el veintisiete de febrero de dos mil veintiséis, firmando al calce la Consejera Presidenta y el Secretario del Consejo General, quien da fe de lo actuado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77, fracción VII y 79, fracción V, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

Mtra. Patricia Avendaño Durán
Consejera Presidenta

Mtro. Bernardo Núñez Yedra
Secretario del Consejo General

El presente documento cuenta con firma electrónica la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo IECM/ACU-CG-122/2020.

HOJA DE FIRMAS

Documento firmado por: CN= Bernardo Núñez Yedra
Certificado: 38000002B2DD9189BD374055E40000000002B2
Sello Digital: 0xhhVQNIVmIYdETJQul4DS8VW0p4rYCBNfBtYPfMs=
Fecha de Firma: 27/02/2026 07:04:53 p. m.

Documento firmado por: CN= Patricia Avendaño Durán
Certificado: 38000002FCEC747BED816BAE700000000002FC
Sello Digital: WS7xwCjwnQTQeJtwtrIZ04g68LXzwhzi5KvovC+Rq/E=
Fecha de Firma: 27/02/2026 08:53:50 p. m.

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional

Dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales del periodo septiembre 2024 agosto 2025

Nombre persona evaluada	Cargo puesto tipo	Entidad	Metas individuales	Metas colectivas	Competencias	Calificación final	Nivel de desempeño
Robles García Héctor Alfredo	Coordinación de Organización Electoral	Ciudad de México	Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII y XXIII, 90, fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, 3 fracción I y IV, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y 62 fracciones I y VI de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó calificaciones por tratarse de información confidencial por contener datos personales.				No evaluable por designación temporal en un cargo o puesto de la rama administrativa, conforme a lo establecido en el artículo 66 de los Lineamientos para la evaluación del desempeño del personal del Servicio del sistema OPLE.
Flores Montúfar Sofía	Coordinación de Organización Electoral	Ciudad de México					Sobresaliente
Salazar Hernández Amairani	Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos	Ciudad de México					Sobresaliente
Cabrera López Gerardo Francisco	Coordinación de Educación Cívica	Ciudad de México					Sobresaliente
Vergara Sánchez Jorge Dragan	Coordinación de Participación Ciudadana	Ciudad de México					Sobresaliente
Carrillo Cervantes Yasbe Manuel	Titular del Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México					Sobresaliente
Mendoza García Isaac Sergio	Titular del Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México					Sobresaliente
Figueroa Torres Rosalinda	Titular del Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México					Sobresaliente
Martínez Arroyo Laura Alejandra	Titular del Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México					Sobresaliente
Muñoz Durán Verónica	Titular del Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México					Sobresaliente
Swarovsky Velasco Paola	Titular del Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México					Sobresaliente
Hernández Ramírez Inés Guadalupe	Titular del Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México					Sobresaliente
Rosas Almanza Israel	Titular del Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México					Sobresaliente
López Chavarría Ricardo	Titular del Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México					Sobresaliente

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional

Dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales del periodo septiembre 2024 agosto 2025

Nombre persona evaluada	Cargo puesto tipo	Entidad	Metas individuales	Metas colectivas	Competencias	Calificación final	Nivel de desempeño
Torreblanca Figueroa Rocío Alejandra	Titular del Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII y XXIII, 90, fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, 3 fracción I y IV, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y 62 fracciones I y VI de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó calificaciones por tratarse de información confidencial por contener datos personales.				Sobresaliente
Higelín Espinosa Carlos Enrique	Titular del Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México					Sobresaliente
González Jiménez Héctor Porfirio	Titular del Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México					Sobresaliente
Osorio Pérez Ignacio Macedonio	Titular del Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México					Sobresaliente
Islas Sánchez María Enriqueta	Titular del Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México					Sobresaliente
Cruz Espinosa Mónica Marlene	Titular del Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México					Sobresaliente
Muciño Muciño Mauricio	Titular del Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México					Sobresaliente
Hinojosa Frías Roberto Francisco	Titular del Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México					Sobresaliente
Noriega González Alejandro	Titular del Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México					Sobresaliente
Díaz Castellanos Gerardo Napoleón	Jefatura de Unidad de Organización Electoral	Ciudad de México					Sobresaliente
Carrión García Fernando	Jefatura de Unidad de Organización Electoral	Ciudad de México					Sobresaliente
Martínez Almanza Iván Alfonso	Jefatura de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos	Ciudad de México					No evaluable por designación temporal en un cargo o puesto de la rama administrativa, conforme a lo establecido en el artículo 66 de los Lineamientos para la evaluación del desempeño del personal del Servicio del sistema OPLE.
Olvera Toxqui Javier Alejandro	Jefatura de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos	Ciudad de México					Sobresaliente
Polo Herrera Guadalupe	Jefatura de Unidad de Educación Cívica	Ciudad de México					Sobresaliente

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional

Dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales del periodo septiembre 2024 agosto 2025

Nombre persona evaluada	Cargo puesto tipo	Entidad	Metas individuales	Metas colectivas	Competencias	Calificación final	Nivel de desempeño
Ramírez Alonso Norberto Juan	Jefatura de Unidad de Educación Cívica	Ciudad de México	Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII y XXIII, 90, fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, 3 fracción I y IV, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y 62 fracciones I y VI de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó calificaciones por tratarse de información confidencial por contener datos personales.				Sobresaliente
Rodríguez Domínguez Yamile	Jefatura de Unidad de Participación Ciudadana	Ciudad de México					Sobresaliente
Soto Aguilar Leonel	Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	Ciudad de México					Sobresaliente
González Gallegos Mario Alberto	Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	Ciudad de México					Sobresaliente
García Mora Rosana	Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	Ciudad de México					Sobresaliente
García García Luis Manuel	Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	Ciudad de México					Sobresaliente
Chávez Tovar María del Pilar	Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	Ciudad de México					Sobresaliente
Tapia Sosa Fidel Emilio	Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	Ciudad de México					Sobresaliente
Medina Salas Roberto Aarón	Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	Ciudad de México					Sobresaliente
Cortés Pacheco Laura	Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	Ciudad de México					Sobresaliente
Solano Mendoza Jeanette	Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	Ciudad de México					Sobresaliente
Rodarte Reyes María de la Paz	Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	Ciudad de México					Sobresaliente
Martínez Serrano Elizabeth	Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	Ciudad de México					Altamente competente
Rodríguez Paisano Nora Cristel	Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	Ciudad de México					Sobresaliente
Osorio Osorio Héctor	Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	Ciudad de México					Sobresaliente

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional

Dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales del periodo septiembre 2024 agosto 2025

Nombre persona evaluada	Cargo puesto tipo	Entidad	Metas individuales	Metas colectivas	Competencias	Calificación final	Nivel de desempeño
Garcilazo Sastre Juan Pablo	Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	Ciudad de México	Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII y XXIII, 90, fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, 3 fracción I y IV, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 62 fracciones I y VI de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó calificaciones por tratarse de información confidencial por contener datos personales.				Sobresaliente
Pimentel Macías Carlos Ignacio	Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	Ciudad de México					Sobresaliente
Padilla Reyes Alberto	Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	Ciudad de México					Sobresaliente
Mendoza Abarca Marco Antonio	Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	Ciudad de México					Sobresaliente
Madrigal Rodríguez Leopoldo	Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	Ciudad de México					Sobresaliente
Santaella Quintas Ofelia	Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	Ciudad de México					Sobresaliente
Esquivel Revilla Edmundo	Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	Ciudad de México					Sobresaliente
Aranda Jiménez Claudia	Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	Ciudad de México					Sobresaliente
Ríos Morales Verónica	Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	Ciudad de México					Sobresaliente
Arévalo Anaya Eduardo	Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	Ciudad de México					No evaluable por designación temporal en un cargo o puesto de la rama administrativa, conforme a lo establecido en el artículo 66 de los Lineamientos para la evaluación del desempeño del personal del Servicio del sistema OPLE.
Del Valle Rosas Víctor	Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	Ciudad de México					Sobresaliente
Hernández Ramos Rocío	Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	Ciudad de México					Sobresaliente
Cabrera López Aída del Pilar	Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	Ciudad de México					Sobresaliente
Fragoso Cerda Paz Maribel	Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	Ciudad de México					Sobresaliente

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional

Dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales del periodo septiembre 2024 agosto 2025

Nombre persona evaluada	Cargo puesto tipo	Entidad	Metas individuales	Metas colectivas	Competencias	Calificación final	Nivel de desempeño
Vázquez Altamirano Elena	Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	Ciudad de México	Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XXIV, 90, fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, 3 fracción I y IV, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 62 fracciones I y VI de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó calificaciones por tratarse de información confidencial por contener datos personales.				Sobresaliente
Sánchez Hernández Gabriel	Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	Ciudad de México					Sobresaliente
Ramos Chávez Carlos Enrique	Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	Ciudad de México					Sobresaliente
Rojas Pérez Mercedes	Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	Ciudad de México					Sobresaliente
Fuentes Ruelas Gustavo	Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	Ciudad de México					Sobresaliente
Soto Pacheco Gladys Yazmin	Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	Ciudad de México					Sobresaliente
Maldonado Antonio Elizabeth	Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	Ciudad de México					Sobresaliente
Ramírez Olguín Margarita	Jefatura de Departamento de Organización Electoral	Ciudad de México					Sobresaliente
Baltazar Hernández Rocío	Jefatura de Departamento de Organización Electoral	Ciudad de México					Sobresaliente
Anzo Espino Adolfo	Jefatura de Departamento de Organización Electoral	Ciudad de México					Sobresaliente
Domínguez Domínguez Thelma Margarita	Jefatura de Departamento de Organización Electoral	Ciudad de México					Sobresaliente
Feregrino Morales María del Rocío	Jefatura de Departamento de Organización Electoral	Ciudad de México					Sobresaliente
Martínez Herrera Iván	Jefatura de Departamento de Organización Electoral	Ciudad de México					Sobresaliente
Peña Bezares Carolina	Jefatura de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos	Ciudad de México					Sobresaliente
Yllanes Robles Claudia Graciela	Jefatura de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos	Ciudad de México					Sobresaliente

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional

Dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales del periodo septiembre 2024 agosto 2025

Nombre persona evaluada	Cargo puesto tipo	Entidad	Metas individuales	Metas colectivas	Competencias	Calificación final	Nivel de desempeño
Sanjuan Enciso Ana Lizette	Jefatura de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos	Ciudad de México	Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII y XXIII, 90, fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, 3 fracción I y IV, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y 62 fracciones I y VI de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó calificaciones por tratarse de información confidencial por contener datos personales.				Sobresaliente
Díaz Díaz Juan Carlos	Jefatura de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos	Ciudad de México					Sobresaliente
Zenteno Gómez Ares Akbhal	Jefatura de Departamento de Educación Cívica	Ciudad de México					Sobresaliente
Cruz Valdez Rogelio	Jefatura de Departamento de Educación Cívica	Ciudad de México					Sobresaliente
Luna García Rosamar	Jefatura de Departamento de Educación Cívica	Ciudad de México					Sobresaliente
Vega Muñoz Andrés Damuzi	Jefatura de Departamento de Educación Cívica	Ciudad de México					Sobresaliente
Nava López Esteban	Jefatura de Departamento de Educación Cívica	Ciudad de México					Sobresaliente
Pérez Hernández Cristobal	Jefatura de Departamento de Participación Ciudadana	Ciudad de México					Sobresaliente
Toledo Nájera Laura Evelia	Jefatura de Departamento de Participación Ciudadana	Ciudad de México					No evaluable por designación temporal en un cargo o puesto de la rama administrativa, conforme a lo establecido en el artículo 66 de los Lineamientos para la evaluación del desempeño del personal del Servicio del sistema OPLE.
Gasca Ramos Luis Alberto	Jefatura de Departamento de Participación Ciudadana	Ciudad de México					Sobresaliente
Herrera Ramírez Raúl Alberto	Jefatura de Departamento de Participación Ciudadana	Ciudad de México					Sobresaliente
Hernández Contreras César Emmanuel	Jefatura de Departamento de Participación Ciudadana	Ciudad de México					Sobresaliente
Vargas Ayala Fidel	Secretaría de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México					Sobresaliente
Vega Ramírez Rocío	Secretaría de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México					Sobresaliente

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional

Dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales del periodo septiembre 2024 agosto 2025

Nombre persona evaluada	Cargo puesto tipo	Entidad	Metas individuales	Metas colectivas	Competencias	Calificación final	Nivel de desempeño
Campos Rodríguez Nancy	Secretaría de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII y XXIII, 90, fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, 3 fracción I y IV, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y 62 fracciones I y VI de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó calificaciones por tratarse de información confidencial por contener datos personales.				Sobresaliente
Juárez Gámez Miguel Ángel	Secretaría de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México					Sobresaliente
Rosas Pérez César Gustavo	Secretaría de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México					Sobresaliente
Arrieta Guzmán Margarita	Secretaría de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México					Sobresaliente
Ramírez López Araceli	Secretaría de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México					No evaluable por designación temporal en un cargo o puesto de la rama administrativa, conforme a lo establecido en el artículo 66 de los Lineamientos para la evaluación del desempeño del personal del Servicio del sistema OPLE.
García Dueñas Erick	Secretaría de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México					Sobresaliente
Pichardo Ramírez Germán Alberto	Secretaría de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México					Sobresaliente
Moreno Vázquez David	Secretaría de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México					Sobresaliente
Casarrubias Martínez Evelyn	Secretaría de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México					Sobresaliente
Vargas Gama Nora Elia	Secretaría de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México					No evaluable por designación temporal en un cargo o puesto de la rama administrativa, conforme a lo establecido en el artículo 66 de los Lineamientos para la evaluación del desempeño del personal del Servicio del sistema OPLE.
Hernández Lara Juan Carlos	Secretaría de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México					Sobresaliente
Martínez Rojas Karina	Secretaría de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México					Sobresaliente
Alfaro Cordero Manuel	Secretaría de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México					Sobresaliente

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional

Dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales del periodo septiembre 2024 agosto 2025

Nombre persona evaluada	Cargo puesto tipo	Entidad	Metas individuales	Metas colectivas	Competencias	Calificación final	Nivel de desempeño
Cañas Toscano Miguel Ángel	Secretaría de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XXIV, 90, fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, 3 fracción I y IV, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y 62 fracciones I y VI de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó calificaciones por tratarse de información confidencial por contener datos personales.				Sobresaliente
Malvaez Sánchez Andrés	Secretaría de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México					Sobresaliente
Crescencio Segura Cristián Iván	Secretaría de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México					Sobresaliente
Pérez Gutiérrez Samuel	Secretaría de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México					Sobresaliente
Cordero Espinosa María de la Paz	Secretaría de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México					Sobresaliente
Hernández Lucas Adrián	Secretaría de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México					Sobresaliente
Hernández López Gisela	Secretaría de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México					Sobresaliente
García Núñez María Alejandra	Secretaría de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México					Sobresaliente
Cuenca Cobos Verónica	Secretaría de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México					Sobresaliente
Hernández Hernández Javier	Secretaría de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México					Sobresaliente
Osorio Domínguez Amador Fernando	Secretaría de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México					Sobresaliente
Ayala Cordero Irma Virginia	Secretaría de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México					Sobresaliente
Melgar Torres Santiago Ricardo	Secretaría de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México					Sobresaliente
Delgado Roldán Luis Daniel	Secretaría de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México					Sobresaliente
Torres Higareda Ángela Elizabeth	Secretaría de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México					Sobresaliente

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional

Dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales del periodo septiembre 2024 agosto 2025

Nombre persona evaluada	Cargo puesto tipo	Entidad	Metas individuales	Metas colectivas	Competencias	Calificación final	Nivel de desempeño
Martínez Cruz Armando	Secretaría de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII y XXIII, 90, fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, 3 fracción I y IV, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 62 fracciones I y VI de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó calificaciones por tratarse de información confidencial por contener datos personales.				Sobresaliente
Santiago Pérez David	Secretaría de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México					Sobresaliente
Martínez López Gabriela	Asistencia Técnica de Organización Electoral	Ciudad de México					Sobresaliente
Villegas Espejel Diana Lizbeth	Asistencia Técnica de Organización Electoral	Ciudad de México					Sobresaliente
Vázquez Reyes Perla Gabriela	Asistencia Técnica de Organización Electoral	Ciudad de México					Sobresaliente
García Plascencia Nadia	Asistencia Técnica de Organización Electoral	Ciudad de México					Sobresaliente
García Arriaga Andrea Victoria	Asistencia Técnica de Organización Electoral	Ciudad de México					Sobresaliente
Paniagua García Juan Carlos	Asistencia Técnica de Organización Electoral	Ciudad de México					Sobresaliente
Vázquez Álvarez Mario Abraham	Asistencia Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos	Ciudad de México					Sobresaliente
Miranda Torres Jorge Adrián	Asistencia Técnica de Educación Cívica	Ciudad de México					Sobresaliente
Galindo Rodríguez María Nadia Argelia	Asistencia Técnica de Educación Cívica	Ciudad de México					Sobresaliente
González Celis Alfonso	Asistencia Técnica de Educación Cívica	Ciudad de México					Sobresaliente
Chávez Chávez Armando Ignacio	Asistencia Técnica de Educación Cívica	Ciudad de México					Sobresaliente
Blanco Ureña Christopher	Asistencia Técnica de Participación Ciudadana	Ciudad de México					Sobresaliente
Casañas León Pedro	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México					Sobresaliente

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional

Dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales del periodo septiembre 2024 agosto 2025

Nombre persona evaluada	Cargo puesto tipo	Entidad	Metas individuales	Metas colectivas	Competencias	Calificación final	Nivel de desempeño
Ramos Angeles Manuela	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII y XXIII, 90, fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, 3 fracción I y IV, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y 62 fracciones I y VI de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó calificaciones por tratarse de información confidencial por contener datos personales.				Sobresaliente
Miranda Rivera Gerardo	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México					Sobresaliente
Montiel Cañete Elia María	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México					Sobresaliente
Chávez Hidalgo Iván	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México					Sobresaliente
Trejo Martínez Samuel	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México					Sobresaliente
Mialma Garnica Nataly Josefina	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México					Sobresaliente
Arrieta Matías Tania Paola	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México					Sobresaliente
Vázquez Juárez Claudio Sebastián Perseo	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México					Sobresaliente
Mialma Garnica Jacqueline Jazmín	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México					Sobresaliente
Plata Hernández Lizbeth	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México					Sobresaliente
Manjarrez Díaz Claudia Daniela	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México					Sobresaliente
Serrano Rodríguez Azucena Carolina	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México					Sobresaliente
Reyna Torres Susana Karina	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México					No evaluable por designación temporal en un cargo o puesto de la rama administrativa, conforme a lo establecido en el artículo 66 de los Lineamientos para la evaluación del desempeño del personal del Servicio del sistema OPLE.
Flores Fuentes Mariana	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México					Sobresaliente

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional

Dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales del periodo septiembre 2024 agosto 2025

Nombre persona evaluada	Cargo puesto tipo	Entidad	Metas individuales	Metas colectivas	Competencias	Calificación final	Nivel de desempeño
Animas Almaraz Gabriel Antonio	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII y XXIII, 90, fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, 3 fracción I y IV, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y 62 fracciones I y VI de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó calificaciones por tratarse de información confidencial por contener datos personales.				Sobresaliente
Viloria Coronado Andrea Sheila	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México					Sobresaliente
Balderas Alarcón Raúl	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México					Sobresaliente
Lozada González Jaime	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México					Sobresaliente
Navarrete Pacheco Emma Arely	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México					Sobresaliente
Jiménez Martell María del Carmen	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México					Sobresaliente
Solís Calderón Evangelina	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México					Sobresaliente
Martínez Díaz Arturo	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México					Sobresaliente
Gutiérrez Pérez Miguel Angel	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México					Sobresaliente
Varela Zamudio Fabiola	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México					Sobresaliente
Jiménez Méndez Enrique	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México					Sobresaliente
Ramírez Magadán Rosa Alejandra	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México					Sobresaliente
Cervantes Cervantes Norma Mireya	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México					Altamente competente
Olvera Balcázar Juan Francisco	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México					Sobresaliente
Pérez González Maricela	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México					Sobresaliente

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional

Dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales del periodo septiembre 2024 agosto 2025

Nombre persona evaluada	Cargo puesto tipo	Entidad	Metas individuales	Metas colectivas	Competencias	Calificación final	Nivel de desempeño
Trejo Razzo Luis Enrique	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XXIV, 90, fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, 3 fracción I y IV, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y 62 fracciones I y VI de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se otorgó calificación por tratarse de información confidencial por contener datos personales.				Sobresaliente
García León Julio	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México					Sobresaliente
Martínez Miranda Rogelio	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México					Sobresaliente
Solís Flores Glenda Ingrid	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México					Sobresaliente
Delgado Bogue Diana Griselda	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México					Sobresaliente
Manzo Ruíz Esperanza Ivette	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México					Sobresaliente
Martínez Colín María Guadalupe	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México					Sobresaliente
Alderete García Francisco Adrián	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México					Sobresaliente
Hernández Cuenca Luis Ángel	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México					Sobresaliente
Córdoba Ursula Daniel	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México					Sobresaliente
Juárez Monroy Fernando	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México					Sobresaliente
Morán Arroyo Diego Armando	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México					Sobresaliente
Hernández Barrero Franklin Emilio	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México					Sobresaliente
Cortés Montaña Narciso David	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México					Sobresaliente
Herrera Alvarez Hortensia	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México					Sobresaliente

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional

Dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales del periodo septiembre 2024 agosto 2025

Nombre persona evaluada	Cargo puesto tipo	Entidad	Metas individuales	Metas colectivas	Competencias	Calificación final	Nivel de desempeño
García Calles Paula Arianna	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII y XXIII, 90, fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, 3 fracción I y IV, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y 62 fracciones I y VI de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó calificaciones por tratarse de información confidencial por contener datos personales.				Sobresaliente
Rosey González Rubén	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México					Sobresaliente
Malpica Moreno Javier	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México					Sobresaliente
Rodríguez Vicente Esmirna	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México					Sobresaliente
Godoy Alvarado Blanca Jazmín	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México					Sobresaliente
Albor Rodríguez Enrique	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México					Sobresaliente
López Cruz Susana	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México					Sobresaliente
Ramos López Sabino	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México					Sobresaliente
Torrijos Baca Antonio de Jesús	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México					Sobresaliente
Rodríguez Zárate Luz Adriana	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México					Sobresaliente
García Raya Fabiola Jacqueline	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México					Sobresaliente
Montero Rangel Cinthia	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México					Sobresaliente
García Jasso Andrés Rafael	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México					Sobresaliente
Rivera Hernández Primitivo Armando	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México					Sobresaliente
Castillo Vargas Edmundo	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México					Sobresaliente

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional

Dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales del periodo septiembre 2024 agosto 2025

Nombre persona evaluada	Cargo puesto tipo	Entidad	Metas individuales	Metas colectivas	Competencias	Calificación final	Nivel de desempeño
Vieyra Vázquez Itzamara	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México					Sobresaliente

Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción I y IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y 62 fracciones I y VI de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó calificaciones por tratarse de información confidencial por contener datos personales.

HOJA DE FIRMAS

Documento firmado por: CN= Bernardo Núñez Yedra
Certificado: 38000002B2DD9189BD374055E40000000002B2
Sello Digital: cdsY7jtdoYpNxQzxMkf1tL8pshoTGFWUblHZWru0bl4=
Fecha de Firma: 27/02/2026 07:04:53 p. m.

Documento firmado por: CN= Patricia Avendaño Durán
Certificado: 38000002FCEC747BED816BAE700000000002FC
Sello Digital: UQbFBgOusfITJH6eNQeZQ5bcttYgFwi7PtXaAbHyuas=
Fecha de Firma: 27/02/2026 08:55:27 p. m.